



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000164-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [235256990 - 1]**

**VISTO**, el Memorando N° 0101-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 02 de febrero del 2024 con Reg. N° 235256990-0 (06 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que según Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” del artículo 201°, el cual establece que: “Rectificación de errores. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, concordante con el artículo 212 numeral 1 del TUO de la mencionada Ley;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0112-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 02 de enero del 2024 se resuelve en su artículo primero Encargar el puesto de Dirección a favor del Ysidoro Leonidas Manayalle Céspedes en la I.E.Nº 10080 – Moyan del distrito de Incahuasi;

Que, mediante Memorando N° 0101-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 02 de febrero del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de rectificación de la Resolución Directoral N.º 0112-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, en cuanto a la vigencia debiendo decir 01/01/2024 al 29/02/2024 del Profesor Ysidoro Leonidas Manayalle Céspedes; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el error material incurrido en el artículo primero numeral 1.2, contenido en la Resolución Directoral N° 00112-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 23 de enero del 2024, con respecto al siguiente dato:

DICE:	DEBE DECIR:
<b>VIGENCIA:</b> Desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024 o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley.	<b>VIGENCIA:</b> DESDE EL 01/01/2024 al 29/02/2024

Correspondiente a **don Ysidoro Leonidas Manayalle Céspedes**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000164-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [235256990 - 1]

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 05/02/2024 - 14:02:51

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
05-02-2024 / 12:01:36

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
05-02-2024 / 12:11:06